



SDM-SC- 269972

Señor (a):
LUIS HECTOR VARELA GUEVARA
Calle 13 No. 37-57
CIUDAD

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM - 301951

Respetado señor **VARELA**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000022813421 de fecha 30 de enero de 2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 6 en concordancia con la Resolución 716 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DESTINATARIO DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación:

4 ⁷²	Motivos de Devolução	Empréstimo	Veículo Número
X	Omissão Erro	Ratificação	No Registro
	No Roteiro	Correção	No Cartão
		Faltando	Após o Cálculo
		Próximo	
Recibo 1	20/11/11	Recibo 2	20/11/11
Valor do Aluguel		Valor do Aluguel	
Maunício Pedraza M.			
CC. 79742756			
Motorizado			
H200AL			

ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

Publicación

Inscripción registrada en RUNIT

Öccien: Oe 82 G 73A 46

niciplo: 5000TA

Index 2235248

Departamento: acofop y c.

CDRIEE Electronic: NCTIENE@GMAIL.COM

Τηλέφωνο μόνη: 3162259485

37 - 35

dadbogota.gov.co

195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N.T. 19 067 117-1

POSTEXPRESS

Centro Comercial: UAC CENTRO
Código de envío: 11200013

Fecha de emisión: 05/02/2019 17:03:53



YG217571002C0

1111 502 Calle 3250 Sur P. Bloque 1 Bolevar El Pedregal	Destinatario: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Edificio de Administración) Origen: Calle 13 No. 37 - 35 Destino: Calle 13 No. 37 - 35 Código de envío: 11200013		Destinatario: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Edificio de Administración) Origen: Calle 13 No. 37 - 35 Destino: Calle 13 No. 37 - 35 Código de envío: 11200013		Estado de entrega: Entregado: ☒ No entregado: ☐ Entregado: ☒ No entregado: ☐ Entregado: ☒ No entregado: ☐ Entregado: ☒ No entregado: ☐ Entregado: ☒ No entregado: ☐
	Nombre del Remite: LUIS FERRER VARELA GUEVARA/200987 Dirección: C.C. 420 734 A1 Teléfono: 36434622/3655 Código de envío: 11200013		Nombre del Remite: LUIS FERRER VARELA GUEVARA/200987 Dirección: C.C. 420 734 A1 Teléfono: 36434622/3655 Código de envío: 11200013		Estado de entrega: Entregado: ☒ No entregado: ☐ Entregado: ☒ No entregado: ☐ Entregado: ☒ No entregado: ☐ Entregado: ☒ No entregado: ☐ Entregado: ☒ No entregado: ☐
	Peso Bruto (kg): 200 Peso Neto (kg): 200 Peso de empaque (kg): 200 Valor declarado: \$0 Valor total: \$0 Código de envío: 11200013		Peso Bruto (kg): 200 Peso Neto (kg): 200 Peso de empaque (kg): 200 Valor declarado: \$0 Valor total: \$0 Código de envío: 11200013		Estado de entrega: Entregado: ☒ No entregado: ☐ Entregado: ☒ No entregado: ☐ Entregado: ☒ No entregado: ☐ Entregado: ☒ No entregado: ☐ Entregado: ☒ No entregado: ☐
	Observaciones del cliente: COMPARECIDO		Observaciones del cliente: COMPARECIDO		Estado de entrega: Entregado: ☒ No entregado: ☐ Entregado: ☒ No entregado: ☐ Entregado: ☒ No entregado: ☐ Entregado: ☒ No entregado: ☐ Entregado: ☒ No entregado: ☐

Ahora bien, es necesario aclarar que según informe de la empresa de correspondencia 472- realizó el intento de notificación, como se observa en guía de devolución **DESTINATARIO DESCONOCIDO** y conforme a lo establecido en la Resolución No 3095 de 2011- Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aiso No. 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos treinta (30) días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 349462 de fecha 4/05/2019 que lo (e) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Ante la solicitud de ELIMINAR DE LAS BASES DE DATOS Y/O REGISTROS ELECTRONICOS objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16201

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-301951/ LUIS HECTOR VARELA GUEVARA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-269972 d el 16 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DIRECCION ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-301951.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)